



DECRETO N° 1507

NEUQUÉN, 09 DIC 2003

VISTO:

El Registro N° 1040/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- y la Nota N° 222/03 del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se eleva nómina de personal que se desempeña en dicho juzgado a fin de que se renueven sus contratos de servicios;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 895/03;

Que obran en la documentación los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el señor Secretario General y de Coordinación y los señores AGRAS LUIS MARCELO, L.P. N° 42163, BETANCUR ADRIANA SOLEDAD, L.P. N° 42301, GUZMÁN CLAUDIO RAMÓN, L.P. N° 7402, TORRES LILIANA ISABEL, L.P. N° 42381, ALBARRACIN MARCELO GABRIEL, L.P. N° 42011, ALMADA LEANDRO JAVIER, L.P. N° 42175, FERNÁNDEZ CEJAS CARLOS ALBERTO, L.P. N° 41234, MELO SANDRO ANDRÉS, L.P. N° 40623, y PRIETO BREVE GUILLERMO DANIEL, L.P. N° 42176;

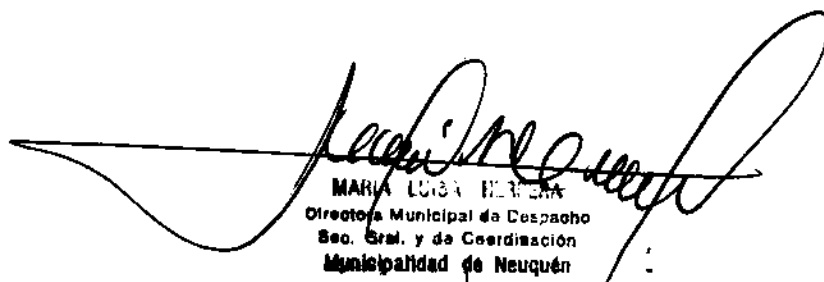
Que por Informe N° 868/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios -Modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre este Municipio y los nombrados anteriormente, a partir del día 01-12-03 al 31-12-03, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto Municipal, dependientes del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- Intendencia; Código de Imputación N° 080M130102;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y los señores que a continuación se detallan, a partir del día 01-12-03 y hasta el día 31-12-03, con la categoría o por el monto a percibir que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto Municipal, dependientes del Tribunal


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- ; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 868/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral:

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS:

L.P.N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CATEGORÍA
42163	AGRAS LUIS MARCELO	23.833.468	12
42301	BETANCUR ADRIANA SOLEDAD	28.485.204	12
7402	GUZMÁN CLAUDIO RAMÓN	23.001.018	12
42381	TORRES LILIANA ISABEL	17.140.940	12

MODALIDAD DE C.U.I.T.: Serán abonados en forma mensual previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. /C.U.I.T.	MONTO X NOTIF.
42011	ALBARRACIN MARCELO GABRIEL	20-24777533-2	\$ 3,50
42175	ALMADA LEANDRO JAVIER	20-25030064-7	\$ 3,50
41234	FERNÁNDEZ CEJAS CARLOS ALBERTO	20-10648734-1	\$ 3,50
40623	MELO SANDRO ANDRÉS	20-16165224-6	\$ 3,50
42176	PRIETO BREVE GUILLERMO DANIEL	20-26661933-3	\$ 3,50

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida 080M130102 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

EB



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

